



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 451. Mociones

**M/000023-01** *Moción presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política general en materia de desarrollo rural, consecuencia de la Interpelación formulada por dicho Grupo Parlamentario, sustanciada en la Sesión Plenaria de 7 de febrero de 2012.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 16 de febrero de 2012, ha admitido a trámite la Moción, M/000023, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política general en materia de desarrollo rural, consecuencia de la Interpelación formulada por dicho Grupo Parlamentario, sustanciada en la Sesión Plenaria de 7 de febrero de 2012.

De conformidad con el artículo 154 del Reglamento podrán presentarse Enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dicha Moción haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 16 de febrero de 2012.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: María Isabel Alonso Sánchez

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: María Josefa García Cirac

---

### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

El GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el ARTÍCULO 154 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente MOCIÓN derivada de la Interpelación I/000023 relativa a "Política general en materia de desarrollo rural":

#### ANTECEDENTES

El Programa de Desarrollo Rural de Castilla y León 2007-2013 fue aprobado el 15 de febrero de 2008 por la Comisión Europea mediante Decisión C(2008)722. Posteriormente, tras la aprobación del chequeo médico de la PAC, fue necesario modificar el Programa y la nueva versión se presentó a la Comisión Europea el 14 de julio de 2009. Esta versión ha sido aprobada el 5 de marzo de 2010 mediante la Decisión C(2010)1169. La última versión de este Programa fue aprobada el 2 de diciembre de 2010, por Decisión C(2010)8693 de la Comisión.



La contribución pública a este programa es de 1.963.792.282 euros, de los que el FEADER aporta 849.045.517 euros, el Gobierno de España aporta 544.395.999 euros y la Comunidad Autónoma de Castilla y León aporta 570.386.765 euros.

El Plan de Desarrollo Rural 2007-2013 es el gran instrumento, y casi el único en materia de desarrollo rural, ya que interviene desde las medidas de modernización de explotaciones, incorporación de jóvenes agricultores, cese anticipado, pasando por ayudas ambientales y la aplicación del enfoque LEADER.

Tampoco se nos escapa que estamos en un periodo decisivo tanto para la negociación de la nueva PAC, como para el desarrollo normativo del Reglamento FEADER, es decir los fondos destinados al desarrollo rural. Así como los criterios para el reparto de los fondos PAC y fondos FEADER.

En nuestra interpelación, añadíamos a estos instrumentos, otros que en nuestra opinión son importantes, tales como la ordenación del territorio, como la prestación de servicios en el ámbito rural.

Y finalmente, surgió la aplicación en Castilla y León de la Ley de Desarrollo Sostenible del Medio Rural.

No debemos olvidar la crisis económica por la que estamos pasando en estos momentos, las dificultades, tanto de las Administraciones para cumplir con sus obligaciones, para los agricultores y ganaderos en cuanto a la financiación en sus explotaciones, y también, cómo no, para diversificar la actividad económica en el medio rural a través de inversiones productivas.

Por lo expuesto se propone la siguiente Moción:

**“Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:**

**1.- Garantizar su parte de cofinanciación total del Plan de Desarrollo Rural de Castilla y León, para cumplir el 100 % de la financiación prevista.**

**2.- Exigir al Gobierno de España su parte de cofinanciación total del Plan de Desarrollo Rural de Castilla y León, para cumplir el 100 % de la financiación prevista.**

**3.- Aumentar la cofinanciación de la medida de incorporación de jóvenes agricultores, para facilitar su inserción en el sector con el menor coste posible.**

**4.- Redefinir la figura de agricultor activo, en el sentido de aumentar el umbral de ingresos del 5 % hasta al menos el 25 %, así como su obligación de cotizar en el Régimen Agrario de la Seguridad Social.**

**5.- Exigir en la negociación del Reglamento FEADER un presupuesto suficiente para la aplicación del método LEADER en el nuevo periodo de programación, como garantía de funcionamiento y mejora de los 44 Grupos de Acción Local de la Comunidad Autónoma de Castilla y León.**

**6.- Mejorar la financiación de los Grupos de Acción Local, ya que en estos momentos debe recurrir con grandes dificultades a las entidades financieras para anticipar los pagos a los beneficiarios de las ayudas LEADERCAL.**



**7.- Exigir al Gobierno central la firma de los convenios para la aplicación de los 28 planes de zona aprobados en la aplicación de la Ley de Desarrollo Sostenible del Medio Rural.**

**8.- Exigir, así mismo, el compromiso de financiación para los 28 planes de zona a las dos administraciones implicadas en su financiación.**

**9.- Definir una política clara en ordenación del territorio y prestación de servicios, antes de la creación de nuevas estructuras.**

Valladolid, 9 de febrero de 2012.

El Portavoz

Fdo.: Óscar López Águeda